



DOSSIER SOCIEDAD Y RELIGION

PRODUCCIONES CARCELARIAS DE LO SAGRADO

JOAQUÍN ALGRANTI Y RODOLFO BRARDINELLI *Contra el principio de excepcionalidad. Reflexiones sobre las creencias en condiciones de encierro*

MAURICIO MACHADO *Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)*

NELSON MARÍN ALARCÓN Y LUIS BAHAMONDES GONZÁLEZ *Adicciones, disciplinamiento y pentecostalismo carcelario en Chile: Reflexiones para iniciar un debate*

CÉLINE BÉRAUD, CORINNE ROSTAING Y CLAIRE DE GALEMBERT *El culto en el encierro: la experiencia de una forma de extraterritorialidad*

MOHAMMED KHALID RHAZZALI *Instancias religiosas y negociación de la diferencia: los musulmanes en las cárceles italianas*

Notas breves

ANDREA VALLEJO *Unidad 25: la cárcel-iglesia. Arquetipo del pentecostalismo carcelario*

MARIANO GIALDINO *Aportes epistemológicos para enmarcar el estudio de la religión en contextos de encierro*

Organizadores

JOAQUÍN ALGRANTI
RODOLFO BRARDINELLI



CONTRA EL PRINCIPIO DE EXCEPCIONALIDAD. REFLEXIONES SOBRE LAS CREENCIAS EN CONDICIONES DE ENCIERRO

Against the exceptionality criteria. Reflection on beliefs in confinement conditions

JOAQUÍN ALGRANTI

UBA-CONICET/CEIL
Saavedra, 15, Buenos Aires.
jalgranti@ceil-conicet.gov.ar

RODOLFO BRARDINELLI

Centro de Derechos Humanos Emilio F. Mignone UNQ
Roque Sáenz Peña 352, Bernal
rbrardi@unq.edu.ar

INTRODUCCIÓN

Es posible abstraer del estudio del hecho religioso en las prisiones tres constantes generales que dotan al fenómeno de cierta regularidad más allá de su contexto inmediato. Esta operación analítica sirve a los fines de construir paulatinamente un enfoque comparativo que permita trascender -sin descuidarlas- las expresiones particulares de cada país, de cada región, de cada caso, para establecer analogías entre realidades distantes, de diversas escalas y latitudes. A su vez, la comparación puede ser una herramienta útil para pensar teóricamente. Las categorías tácitas de proximidad, distancia, identidad y diferencia que gobiernan los hábitos colectivos de pensamiento, aquellas que custodia la academia y su actividad institucional, pierden parte de su fuerza cuando se realizan comparaciones entre diferentes mundos sociales. Allí, el carácter excepcional que cada caso de estudio suele reclamar para sí mismo se

enfrenta con regularidades que lo asimilan a otras experiencias equivalentes. En lo que a la religión y la cárcel respecta podemos reconocer al menos tres constantes de este hecho social en ascenso:

(a) La primera de ellas comprende las formas situadas de *competencia interna* que despliegan distintos grupos por la conducción espiritual de quienes están sujetos a las instituciones públicas y los dominios del Estado. Esta competencia se expresa, entre otros aspectos, mediante la ocupación activa, estratégica, tanto de los circuitos formales e informales de las cárceles, como de sus “zonas grises”, en donde los sistemas de normas pueden ser interpretados de múltiples maneras.

(b) La segunda se refiere a las *dinámicas externas de proyección* que llevan adelante, por un lado, las iglesias en tanto organizaciones más o menos unificadas, y por otro, los emprendedores individuales, de acuerdo con el sentido de la oportunidad y el interés que rige las trayectorias distintivas de sus líderes. Sin ir más lejos, el proselitismo de los neo-pentecostales supo ensayar en nuestro país dispositivos atípicos de evangelización del medio carcelario, proyectándose tácitamente desde los márgenes del sistema hacia sus centros de poder y -podríamos agregar también- de vuelta a los márgenes.

(c) La tercera constante suele ser generalmente soslayada por la opinión pública y a veces incluso por las investigaciones académicas. Se trata de *la porosidad de las pautas de acción y convivencia* que gobiernan las cárceles; vale decir, la naturaleza plástica, semi-abierta, cambiante, de las relaciones sociales y los equilibrios de poder que estabilizan los distintos tipos de pabellones del servicio penitenciario. El carácter permeable de estos contextos los vuelve sensibles a las definiciones alternativas de la realidad que proponen, por ejemplo, los evangélicos, los católicos y recientemente también el Arte de Vivir en América Latina o en un sentido análogo, también el Islam en las instituciones de detención europeas.

A partir de estas coordenadas nos propusimos organizar un dossier dedicado exclusivamente al problema de las creencias dentro del sistema carcelario, explorando no sólo el caso argentino sino también la situación de Chile y experiencias contemporáneas que ocurren en Italia y Francia.

La novedad de esta temática no desconoce los aportes sustantivos de otras revistas académicas que supieron anticipar la relevancia de este objeto de estudio¹.

El dossier se compone, entonces, de cuatro trabajos y dos notas breves. El primero de ellos, titulado “*Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)*” de Mauricio Manchado, lleva adelante un estudio empírico de las modalidades de resistencia que despliegan los reclusos para lidiar con los modelos de orden carcelario y espiritual que proponen los evangélicos. El segundo trabajo corresponde a una contribución de dos investigadores chilenos, Nelson Marín Alarcón y Luis Bahamondes González, cuyo título es “*Adiciones, disciplinamiento y pentecostalismo carcelario en Chile: Reflexiones para iniciar un debate*”. El artículo introduce un punto de vista sugerente y poco trabajado al abordar la vida religiosa de las cárceles desde el problema de las conductas adictivas y las estrategias de tratamiento. A continuación, y ya adentrándonos en la realidad europea, se encuentra “*El culto en el encierro: la experiencia de una forma de extraterritorialidad*” de Céline Béraud, Corinne Rostaing y Claire de Galembert. Este trabajo resume los resultados de una investigación etnográfica sobre la experiencia sensible de las creencias en el sistema penitenciario francés, atendiendo a la naturaleza y variedad de la oferta religiosa, la liturgia, las formas negociadas de interacción, la experiencia del tiempo y el espacio, el papel de las emociones y la vivencia colectiva. El artículo ofrece una caracterización sistemática de la religión en las cárceles. Por último, en cuarto lugar, el dossier concluye con el trabajo de Mohammed Khalid Rhazzali, “*Instancias religiosas y negociación de la diferencia: los musulmanes en las cárceles italianas*”. El texto reúne los principales resultados de un estudio de largo aliento sobre la presencia islámica en los institutos de detención italianos. La descripción estadística de las poblaciones carcelarias se complementa con el análisis de los agentes que participan en ella, los modos de asistencia religiosa y la pregunta recurrente por la radicalización del islam.

¹ Nos referimos puntualmente a la *Revista de Ciencias Sociales Segunda Época* de la Universidad Nacional de Quilmes y su dossier sobre Cárcel y religión, publicado hace 5 años en la primavera del 2012.

En relación con los últimos dos artículos, cabe destacar el trabajo meticuloso que llevaron a cabo la coordinadora de editores de la revista, la Dra. Agustina Zaros y el Lic. Mariano Gialdino, en la traducción del italiano y del francés respectivamente, de los artículos presentados por los colegas europeos. El presente número de la revista contiene, a su vez, dos notas breves, escritas una por Andrea Vallejos y la otra por Mariano Gialdino, en las cuales se tematiza la socio-génesis del pentecostalismo carcelario en el primer caso mientras que el segundo ofrece una reflexión epistemológica sobre el abordaje sociológico de la realidad religiosa en contextos de encierro.

En términos generales, las imágenes de la religión que vamos a presentar en este dossier, nos brindan un cuadro de la cárcel en constante movimiento. Si pensamos a los reclusos, no como mónadas sociales estáticas, siempre iguales a si mismas, sino como individuos, agentes diestros, inmersos en circunstancias concretas, en ocasiones y coyunturas objetivas, podemos comprender mejor la disposición a adoptar un nuevo sistema de reglas como el que instauran el neo-pentecostalismo o el Islam. De esta forma, la mediación religiosa cobra un valor no sólo por lo que ofrece institucionalmente, sino también por el momento y el lugar en el que se actualiza su propuesta alternativa de “lo real”. Introducir una opción en un escenario de opciones restringidas es un mérito de quien lo formula, toma los riesgos y pone en marcha la empresa, pero el ambiente contribuye por su parte -y mucho- al resultado conseguido. Por eso, habría que cuidarse de no sobredimensionar la capacidad de acción de un grupo en particular en desmedro del contexto de opciones reducidas en el que opera exitosamente; ni descartar tampoco la idea de que otros grupos -religiosos o no- actúen en el futuro como equivalentes funcionales de las mismas tareas de administración y gestión de los pabellones. Ahora bien, cabe preguntarse por el caso específico de la Argentina y dentro de ella por el accionar pionero del neo-pentecostalismo en el Servicio Penitenciario bonaerense.

IMÁGENES LOCALES: LAS DINÁMICAS DE LOS PABELLONES EVANGÉLICOS

En la actualidad y más allá de sus diferencias, la academia argentina tiende a coincidir en una misma lectura de situación: el sistema carcelario de la provincia de Buenos Aires se encuentra colapsado en dos direcciones precisas. La primera, se refiere a la sobrepoblación de los pabellones y el consecuente hacinamiento que produce el número, en ascenso, de detenidos. De hecho, en nuestros días, la cantidad de reclusos duplica las capacidades de contención y control institucional, en términos de infraestructura edilicia, asistencia médica, alimentación y seguimiento, generando condiciones críticas de encierro. La segunda, consiste en los procesos de des-pacificación y las mutaciones de los códigos de convivencia que rigen la vida cotidiana en las prisiones. La aglomeración potencia los choques generacionales entre los reclusos establecidos de mayor edad y los más jóvenes, los recién llegados. Durante los conflictos entre ambos se ponen en juego distintas lógicas y criterios en el uso de la violencia. En este contexto, y siguiendo los informes del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), las estrategias de intervención de las autoridades penitenciarias y los guaricárceles tienden a volverse cada vez más represivas. Se expresan por medio de requisas, traslados, celdas de castigo o incluso torturas.

En base a estas características generales, que tiende a compartir la literatura especializada sobre el tema (Daroqui, Maggio, Bouilly & Motta, 2009; Miguez, 2012; Brardinelli, 2010; Vallejos, 2016; Rodríguez y Viegas, 2015; Manchado, 2016), podemos describir las cárceles como instituciones colapsadas y en cierta medida en crisis. La crisis se refiere no a la pérdida de un sentido correccional -que nunca tuvieron-, sino exclusivamente a la disminución de la capacidad de gobernabilidad intramuros de los penales. Esto dificulta la conducción formal, genera una pérdida creciente de autonomía y flexibiliza los límites externos e internos del SPB. Por eso, la situación carcelaria es prácticamente una situación de co-gobierno, en la cual el mantenimiento del orden al igual que la resolución de la vida diaria depende tanto de las formas de convivencia que los reclusos negocian con el personal penitenciario

como de los sistemas de normas, rutinas y moralidades que, los mismos presos, generen bajo distintas lógicas y sub-culturas

Dos de los sistemas de reglas más importantes son, en primer lugar, la cultura “tumbera”, generalmente asociada al sistema de códigos, sociabilidades y pautas morales propias del mundo del delito (Miguez, 2008:105-129), y, en segundo lugar, las variaciones de la cultura religiosa. Aquí aparece con especial fuerza y eficacia el accionar evangélico, imponiéndose sobre otras ofertas espirituales de raigambre católica o el Arte de Vivir. Según diversas estimaciones, los pabellones cristianos representan entre el 30% y el 40%, de las 39 unidades carcelarias del Sistema Penitenciario bonaerense, el cual alberga aproximadamente 31.200 detenidos mientras que el número de reclusos totales de las más de 250 cárceles argentinas asciende a 69.060².

La escala y el carácter dinámico de este fenómeno nos llevan a plantear algunos interrogantes sobre el proceso de construcción del objeto de estudio. Las preguntas y respuestas que vamos a enunciar a continuación sintetizan un conjunto de problemas desarrollados más extensamente en el libro *La reinvencción religiosa del encierro: hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses* (2013). Los temas seleccionados no tienen otro fin que la presentación sistemática de los núcleos problemáticos que organizaron nuestra investigación y que tal vez sirvan para establecer comparaciones con otros estudios contemporáneos tales como los que se presentan en este dossier.

I. ¿CUÁL ES EL ALCANCE Y LOS LÍMITES DEL CONCEPTO DE PENTECOSTALISMO CARCELARIO?

Los pabellones evangélicos representan un fenómeno multifacético, difícilmente ajustable a una sola descripción y no por un sesgo del método cualitativo, sino por los principios de variación y circulación que gobiernan las cárceles. Por eso, es preciso realizar un uso cauteloso del

² Tomamos como referencia al Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (Sneep) que publica el Ministerio de Justicia.

concepto de pentecostalismo carcelario a sabiendas de que el mismo término puede designar realidades bien distintas. Esta categoría no alcanza una determinación concreta hasta que no se precisa el tipo de pabellón (de una o varias iglesias, de “hermanitos cachivaches”, de clausura, la cárcel-iglesia etc.) que opera como referente. De lo contrario se corre el riesgo de tomar la parte por el todo y conceptualizar globalmente el fenómeno de acuerdo con los rasgos particulares que cada tipo de pabellón tiende a amplificar. Entonces se exagera, por ejemplo, la capacidad de coacción de los pastores y el cumplimiento estricto de las reglas de convivencia o, cambiando de referente, el Evangelio es visto como una fuerza que corrige todos los niveles de la vida carcelaria incluyendo a los directores y los guardia-cárceles; mientras que si hacemos foco en otras experiencias, la de los pastores “cachivaches”, la religión se convierte en una mascarada cínica bajo la cual se encuentran nuevamente los mismos códigos tumberos de los que se quería escapar en primera instancia. No hay soluciones definitivas en la tarea de establecer principios de correspondencias entre lo particular y lo general; menos aun cuando la realidad en cuestión, débilmente institucionalizada, presenta constantes transformaciones. De hecho, los pabellones cristianos se hacen, deshacen, se dividen o unifican, se “revientan” si generan problemas o desafíos al Servicio, se sustituyen y reemplazan pastores, se incorpora a otros nuevos, se traslada a sus líderes y así. En cualquier caso, es un error dejar de lado el problema que impone la captación sociológica de un fenómeno fuertemente dinámico a la hora de construir argumentos generales sobre la presencia evangélica en las cárceles.

2. ¿EXISTE UNA RELACIÓN DE FUNCIONALIDAD ENTRE EL ACCIONAR EVANGÉLICO Y LA ECONOMÍA DE PODER PENITENCIARIA?

Aunque difieren en sus orígenes, el proceso carcelario y el religioso tienen en común el hecho de trabajar activamente en los márgenes de la sociedad, en zonas atravesadas por las formas sociales de la exclusión y el abandono institucional. Los principales recursos con que cuenta el

sistema penitenciario son la coacción, los traslados o el complejo de transacciones intra-carcelarias para producir definiciones exitosas de “lo real” dentro de los pabellones de población. Por su parte el accionar evangélico se desenvuelve con soltura en los márgenes de las organizaciones. Predica aunque se le cierren las puertas, asiste a los presos a sabiendas de que, salvo situaciones muy particulares, no obtendrán reconocimiento económico o continúan su tarea pese a que se desdibuja su presencia en los actos oficiales. La epopeya de los iniciadores se va forjando en los intersticios institucionales y logra sus posibilidades efectivas de expansión cuando hace coincidir las trayectorias religiosas con las penitenciarias. Su fortaleza reside en el territorio, en la capacidad de adaptar situacionalmente un sistema ajustable de normas y reglas de convivencia para conducir a los hombres, crear jerarquías, fijar objetivos, proponer cambios, ofrecer enunciados y argumentos ordenadores del entorno; en una palabra, administrar las relaciones sociales y sus conflictos en condiciones de encierro. Los evangélicos son, sobre todo y antes que nada, hábiles gestores de lo cotidiano. Se especializan en la construcción de definiciones fuertes de la realidad desde donde negocian sus oportunidades de poder dentro del sistema carcelario.

Por eso, si aceptamos la idea de un cierto parentesco entre los procesos carcelarios y los religiosos, entonces la funcionalidad se convierte casi en un dato, un punto de partida más que un hallazgo. Pero ¿en qué grado o medida se expresa esta relación? La respuesta en la que coinciden la mayoría de los analistas -y nuestro registro tiende a confirmar- se concentra en la pacificación de los pabellones en base a la prohibición del enfrentamiento físico con su correspondiente sustitución por un modelo de gobierno religioso que aunque no excluye totalmente el castigo físico, privilegia, entre otras estrategias de manejo de grupo, a las formas simbólicas de la violencia. El Evangelio y su sistema de representaciones, sus mitos y signos, se adecuan al medio carcelario, sacralizan la autoridad de la institución y garantiza un cierto funcionamiento de la vida interna de los pabellones. Al mismo tiempo, su adecuación es activa porque introduce modificaciones, interviene el lenguaje, redefine las formas de andar y pensar de los reclusos, crea

oportunidades de aprendizaje y ascenso. Y, esto es lo más importante, en ocasiones crea condiciones favorables para que el preso intente un rediseño sostenido de su trayectoria de vida, condiciones que muy difícilmente la cárcel genere por sí sola. Por eso, la funcionalidad se encuentra siempre tensionada entre los objetivos de gobierno de la prisión y las aspiraciones evangélicas a la consolidación de un espacio propio en sus estructuras.

3. ¿QUÉ CONFLICTOS Y DESAFÍOS PLANTEA EL FENÓMENO RELIGIOSO DENTRO DEL SPB?

Cuando las diferencias entre los objetivos de gobierno de la prisión y las aspiraciones evangélicas alcanzan un cierto equilibrio y el SPB interpreta que el pentecostalismo carcelario responde exitosamente a sus razones y exigencias funcionales, comienzan a surgir los conflictos propios de los ensayos de institucionalización. O para decirlo de otra forma, a medida que crecen las vocaciones religiosas ellas buscan no sólo proyectarse “hacia abajo” con los reclusos en el espacio de los pabellones, sino también “hacia arriba” en la dirección, formalizando sus tareas en base a cargos, sueldos, responsabilidades, proyectos, recursos y visibilidad pública. La experiencia de la Unidad 25 “Cristo la única esperanza” –que describe detalladamente Andrea Vallejos en el presente número de la revista- y el intento fallido de replicarla en la Unidad 28 de Magdalena, son claros ejemplos de tentativas de conquista institucional a partir de unidades modelos gobernadas por funcionarios y reclusos identificados con el Evangelio.

En este sentido, surgen conflictos con el mundo católico vinculados al ejercicio formal e informal de la capellanía. Aquí se plantea, tal vez, una de las encrucijadas más importantes de la situación religiosa en los penales bonaerenses, encrucijada que podemos describir, siguiendo a Max Weber, como el encuentro entre las dos fuerzas revolucionarias de la historia: el carisma y la burocracia. La coyuntura local lleva a que ambas posiciones sean ocupadas en las cárceles por evangélicos y católicos respectivamente. Mientras los primeros apuestan a transformar a los hombres desde adentro –en sus creencias, usos y costumbres-,

apelando a un estado de cosas por venir y a la figura carismática del líder en los pabellones, los segundos afirman su autoridad, junto a sus intereses creados, en la ocupación de un puesto de privilegio, las capellanías, desde donde demandan la adecuación a las normas existentes y una tradición que ubica al catolicismo como el único interlocutor válido de las instituciones públicas. De un lado se levanta la bandera evangélica que reclama “*Argentina para Cristo*”, del otro se responde irónicamente, recuperando la frase exacta de uno de los capellanes católicos: “*Cuando ellos tengan dos mil años, hablamos?*”. Por su parte, para la dirección del SPB el pentecostalismo carcelario sirve a las cuestiones de gobierno intra-muros en la medida en que se mantenga como un fenómeno emergente, que siempre vuelve a empezar su ciclo de evangelización, conducción de los pabellones, competencia interna y desplazamiento o reemplazo de sus líderes. De lo contrario, corren el riesgo de constituirse en un factor de poder interno con demandas y referentes claros capaces de reconvertir la funcionalidad en cuestionamiento del orden penitenciario.

4. ¿QUÉ OCURRE CON LOS RECLUSOS-CREYENTES DENTRO Y FUERA DE LA CÁRCEL?

Así como existen diferentes tipos de pabellones evangélicos también aparecen diferentes tipos de hombres que expresan, habitan y moldean esa realidad. No se configura, entonces, un perfil exclusivo de creyente, sino múltiples formas de vivir el Evangelio y su territorio de creencias. Las posiciones marginales, periféricas, intermedias y nucleares intentan captar, bajo un lenguaje sociológico, modalidades bien distintas de relacionarse con un universo de signos y prácticas (Setton & Algranti, 2009). Son procesos constantes de negociación y apropiación del sistema de normas que rige en un mundo social en un momento dado. Ellas se expresan luego en taxonomías puntuales, es decir, ordenamientos de personas, objetos y situaciones de acuerdo a nombres específicos del *argot* carcelario. De esta manera, los pabellones se forman y conservan en el tiempo no sólo porque pacifican la convivencia; sino también porque

ofrecen distintas maneras de “ser evangélico”³, contemplando un espectro de perspectivas que van desde aquellos que cumplen con lo mínimo para justificar su lugar hasta creyentes que persiguen oportunidades de poder y estima, un status de ascenso. El tono del pabellón está dado por el modo singular en el que se compongan y articulen entre sí las posiciones señaladas (Algranti, 2011).

Pero ¿cuál es su situación una vez que salen en libertad? No existen datos estadísticos confiables para trabajar el tema de la reincidencia en ex convictos evangélicos. La lectura de los pastores oscila entre la confianza -algo exagerada- en el poder de la conversión, es decir, la fuerza de voluntad de la persona que logra finalmente un cambio de vida, y otro enfoque, tal vez más realista, que pondera elementos de contexto. En cualquier caso, habría que cuidarse de formular explicaciones voluntaristas, que carguen demasiado al actor social con la responsabilidad última de sus actos, aun si ellos se encuentran gobernados por una matriz religiosa que los empodera. El hombre, planteaba Ortega y Gasset -y antes que él la sociología clásica-, es el hombre y sus circunstancias; con sus escenarios, papeles y dramas, con sus oportunidades de acción definidas. Por eso, es desacertado asumir que las disposiciones generadas en contextos religiosos específicos puedan trasladarse sin más a las situaciones que le esperan al recluso afuera de la cárcel. Si pensamos la “llegada al Evangelio” como un proceso que se reinicia e interrumpe en distintos momentos -en homología con algunas trayectorias delictivas-, entonces, las posibilidades de rediseño biográfico dependen casi completamente más de que los grupos de pertenencia le permitan a la persona lidiar de manera distinta con nuevas o viejas situaciones que de la voluntad de cambio que la “conversión” le exija.

³ El lector podrá encontrar en el artículo de Mohammed Khalid Rhazzali, incluido en el presente dossier, procesos similares vinculados a las formas negociadas de identificación que propone el Islam en las cárceles italianas. O siguiendo el estudio de Venel y Ducloux (2016), podríamos trazar también homologías con las estrategias biográficas de reajuste y readaptación que ofrece el recurso religioso en las prisiones francesas.

5. ¿CÓMO SE RELACIONA EL EVANGELIO CON LA IDENTIDAD TUMBERA Y EL ESTIGMA SOCIAL QUE PRODUCE LA CÁRCEL?

El pentecostalismo le devuelve a la sociedad una construcción distinta del preso que -en más de un sentido- incomoda porque trastoca los sistemas de clasificación imperantes sobre el significado, el origen y destino de la delincuencia. Los códigos así como el sistema de signos tumberos que rigen la trama cultural del mundo carcelario bonarense tienden a apropiarse del estigma de sus marcas. Las revalorizan como una estrategia de afirmación, como una forma de crítica y desafío al orden simbólico que los fija en una identidad social permanente -la del ladrón, el asesino, el violador, el estafador, el ex convicto. Combaten, por un lado, el estatus negativo que les asigna la cárcel reivindicándolo en tanto estilo de vida y visión plebeya del mundo, pero lo confirman, por el otro, y como consecuencia tal vez no deseada de su acción, al aceptar el lugar estático que le otorgan en la sociedad. Al menos en este plano, son funcionales a las instituciones penitenciarias porque la sociedad se habla y se afirma a sí misma a través de las figuras de peligro que representa la cultura tumbera.

Por el contrario, los códigos instituyentes del Evangelio intentan romper por todos los medios con el lenguaje del delito y su comprensión de la realidad. Este esfuerzo los lleva a adecuarse casi por completo al discurso del amo, esto es, a las definiciones jurídicas y punitivas de su situación, que aceptan la pena y sacralizan toda forma de autoridad. Es indudable que las mediaciones religiosas confirman en este aspecto el statu-quo del sistema penitenciario. De hecho, la génesis histórica así como el carácter arbitrario de la institución y sus componentes clasistas, quedan naturalizados bajo una simbólica del poder que al espiritualizarlos los justifica. Sin embargo, existe una dimensión profundamente herética de su punto de vista: consiste en la capacidad de plantear que todas las personas, y aun los delincuentes, pueden rediseñar su trayectoria de vida y pueden ser algo diferente de lo que fueron. Este gesto, muchas veces subestimado, supone un desafío a la epistemología del estigma y al destino social que se asigna a todos aquellos que habitan la cárcel. Y supone también un desafío a una política carcelaria que hace décadas ha renunciado, sin decirlo públicamente, a todo intento de reencauzamiento

de los detenidos y a una prédica social que sólo reclama que el preso “se pudra en la cárcel”.

6. ¿CUÁL ES, EN TÉRMINOS GENERALES, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PENTECOSTALISMO CARCELARIO?

Es preciso reconocer que hace ya algunos años que el número de pabellones pentecostales tiende a estabilizarse o conservar al menos un ritmo de crecimiento más lento en relación con el impulso de la década del noventa y principios del siglo XXI. Esto puede ser visto como una conquista basada en la ocupación exitosa de espacios y las posibilidades de perpetuarse en el tiempo o como el punto de inflexión que marca el declive de un proceso. A su vez, los héroes de esta primera etapa, es decir, aquellas figuras que llegaron a ocupar posiciones nucleares en la institucionalización del Evangelio carcelario, se encuentran hoy casi en los márgenes del sistema. En este marco, los continuadores del proyecto evangélico apuestan a consolidar la institucionalidad del culto por otros medios, con escuelas, cursos y federaciones que formalicen la propuesta religiosa frente al Servicio.

La demanda de la cárcel-iglesia, como fue la Unidad 25, sigue presente mientras se trabaja en la capacitación de liderazgos con el objetivo de regular la competencia interna e integrar la dispersión del espacio evangélico en base a criterios comunes de ejercicio intramuros. Estos fines chocan con los de la dirección del SPB que encuentra en el desempeño informal de los pabellones cristianos una herramienta de gobierno cuya practicidad radica en la situación precaria, sustituible, de sus líderes, y no en la conformación de un bloque estable de poder. Para quien conduce, la religión puede ser un instrumento que administra las relaciones sociales en la medida en que se encuentre subordinada a las urgencias, a las fallas, interpretaciones y arbitrios de la política penitenciaria.

Es probable que la situación de los evangélicos en las cárceles bonaerenses presente de manera exacerbada -casi de laboratorio-regularidades compartidas sobre el modo en que los grupos religiosos se

relacionan con los organismos del Estado. Las preguntas y respuestas tentativas reproducen en sus propios términos las tres constantes que formulamos en el inicio de esta introducción: (a) las competencias internas por la dirección espiritual de las instituciones públicas, (b) las dinámicas externas de proyección que emprenden tanto las organizaciones religiosas como los emprendedores individuales y (c) la naturaleza cambiante, lábil, de las pautas de acción, y los equilibrios de poder que estabiliza la cárcel.

Podemos razonar a la manera de Fortunato Mallimaci (2008) y reconocer que el hecho religioso en condiciones de encierro pierde el carácter de excepcionalidad local, irreductible, de anomalía que confirma el deber ser de las formaciones modernas, para ser construido, por el contrario, como un objeto de estudio que presenta fuertes analogías con otras instituciones de su misma sociedad o con la misma institución carcelaria, pero en otras partes del mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Algranti, J. (2011). Ser e parecer en el mundo carcelario-evangélico. *Religiao & Sociedade*. 31(2) 55-77.
- Brardinelli, R. (2012). Paradigmas carcelarios y conversiones religiosas. *Revista Segunda época* 4 (22):7-27.
- Brardinelli, R. & Algranti, J. (2013). *La reinvencción religiosa del encierro: hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación-Universidad de Quilmes.
- Daroqui, A; Maggio, N; Bouilly, M. & Motta, H. (2009). Dios agradece su obediencia: la Terciarización del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos. *XXVII Congreso ALAS*, Buenos Aires, Argentina, 31 de Agosto al 4 de Septiembre. <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2014/11/Daroqui-et-al-Dios-agradece-su-obediencia.-La-tercerizaci%C3%B3n-del-gobierno-intra-muros-en-la-c%C3%A1rcel-de-Olmos.pdf>
- Mallimaci, F. (2008). Excepcionalidad y secularizaciones múltiples: hacia un análisis entre religión y política. En Mallimaci Fortunato -Comp.- *Religión y política: perspectivas desde América Latina y Europa*, Buenos Aires, Biblos.
- Manchado, M. (2016). Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en cárceles de mediana y máxima seguridad de la provincia de Santa Fe (Argentina) *Revista de Antropología Social* 25: 35- 60.

- Míguez, D. (2008). *Delito y Cultura*. Buenos Aires, Biblos.
- Míguez, D. (2012). Los universos morales en el mundo del delito, las lógicas de la reconversión en contextos de institucionalización. *Revista Segunda época*, 4 (22): 45-65.
- Setton, D. & Algranti, J. (2009). Habitar las instituciones religiosas: corporeidad y espacio en el campo judaico y pentecostal en Buenos Aires. *Alteridades*, 19 (38):77-94.
- Vallejos, A. (2016). *Unidad 25, la cárcel-iglesia. Origen, auge y transformación de la primera cárcel destinada a presos de confesión cristiana evangélica pentecostal*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de la Matanza, Argentina.
- Venel, N. y Ducloux, T. (2016). “¡Eso es una prueba de Dios!”: contradicciones carcelarias y soluciones religiosas en las trayectorias intra-muros. *Sociedad y Religión* 46, (26) 52-83.